	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 22/06/2023 Versión 5

Solicitud:20241510014313

Fecha de la Solicitud: **2024-07-10 16:14:24**

Dependencia: **AGENCIA, CREACIÓN Y DISEÑO - SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Coordinador área solicitante: LUDY HAZBLEHIDY RODRIGUEZ GUERRERO

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. Objeto del contrato

ADQUISICION DE CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE RESTOS OSEOS

2. Condiciones técnicas *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio techo Unitario antes de IVA según estudio de mercado*
	ITEM No. 1 - CAJA PARA RESTOS ÓSEOS. Dimensiones Caja Armada: 52 cm de largo x 30 cm de ancho x 18 cm de alto. Dimensiones caja sin armar (tamaño abierto) 168 cm de largo x 66 cm de ancho; troquelada y grafada. Características técnicas tapa: Dimensiones tapa armada 54 cm de largo x 31 cm de ancho x 6.5 cm de alto. Dimensiones tapa sin armar (tamaño abierto) 81 cm de largo x 43.5 cm de ancho; troquelada, grafada y con capa de refuerzo en la base. Material Cartón Corrugado C-790-B. Color Blanco Externo y color kraf interno con dos rótulos impresos en tinta negra en la cara externa anterior y posterior en un área de 28.5 cm x 7 cm. Recubrimiento interno anti- hongos. Contempla alistamiento. A partir de archivos PDF diagramados y suministrados por el cliente, listos para imprimir.	UNIDAD	2.010	$ 10.228

* Únicamente aplica para bienes

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

La Imprenta Nacional de Colombia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 090-SG-2024, con EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuyo objeto es "*CONTRATAR EL DISEÑO, DIAGRAMACION, CORRECCIÓN DE TEXTO E IMPRESIÓN; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESTOS ÓSEOS Y UNIDADES DE CONSERVACION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*", con una duración de 5 meses, comprendidos entre el 03 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, por un valor de $465.006.187.

En desarrollo del citado contrato al INC expidió la cotización No. 9435–1, la cual fue aprobada por el Supervisor del mismo, César Augusto Vargas Plazas, el pasado 10 de julio de 2024 y dado que la INC no desarrolla en sus instalaciones el servicio requerido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita cumplir con el requerimiento en los tiempos y características aprobadas.

La definición del presupuesto se dio tomando el menor valor del estudio de mercado desarrollado por la Subgerencia Comercial, donde participaron las firmas EMPACARTON Y VIMEL y sirvió como base para la cotización No. 9435–1

Finalmente se anota que el contrato No. 090-SG-2024 tiene una ejecución del 0%, con un saldo con corte a julio 10 del 2024 de $465.006.187, por lo cual es procedente hacer la contratación con un tercero.

Procesos Misionales (Para adquisición de productos y servicios de comercialización)

N° O. P	308398		
N° Cotización	9435–1		
No. Contrato Cliente	090-SG-2024	Saldo del contrato a la fecha	$465.006.187

Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio requerido para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Requisitos evaluables de orden técnico

4.1 Requisitos de orden técnico:
4.1.1 Plazos

Plazo de entrega:	Treinta (30) días calendario a partir de envío y aprobación de muestra física	Plazo de reposición:	Cinco (05) días calendario a partir de reporte del producto no conforme, dado por el supervisor de contrato.
Garantía:	6 meses, contados a partir de la entrega del producto.		

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1.2 Experiencia adicional exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y cuyo valor de la certificación sea igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación.

La certificación debe contener:

I. Objeto del contrato
II. Fecha de expedición
III. Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
IV. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
V. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
VI. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.
VII. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

Nota: La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

4.1.3 Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIONES POR PARTE DEL OFERENTE: Para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta LAS OBLIGACIONES propuestas por la Empresa.

I. Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2 (Descripción del bien o servicio) del presente requerimiento.
II. Manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega exigido por la Empresa en una carta firmada por el representante legal.
III. Cumplir con los requisitos evaluables sujetos de verificación.
IV. Entregar el material debidamente embalado y empacado, en lugar indicado por el supervisor del contrato.
V. Entrega de muestra para aprobación por parte de la INC en un plazo no mayor a dos (2) días calendario
VI. En ningún caso se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.
VII. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe mensual y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado
VIII. Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
IX. El proveedor deberá generar los informes mensuales o según se requiera respecto a la presentación del (los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto deben enviarse a los correos electrónicos que se acuerden con el supervisor de contrato de la INC.
X. Entregar los elementos establecidos en el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas, en los lugares y fechas designadas por el supervisor del contrato.
XI. Dar cumplimiento a los demás condicionamientos que se desprendan de la naturaleza y esencia del contrato, de su oferta, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso de selección, los cuales hacen parte integral del mismo.
XII. ***El contratista deberá realizar las entregas a nivel nacional, en la ciudades y direcciones indicadas por el supervisor del contrato.***

4.1.4 Otros requisitos técnicos

Describa otras condiciones, requisitos y/o obligaciones de orden técnico directamente relacionados con el bien y/o servicio a contratar

1. El alistamiento, empaque, y embalaje , se debe realizar en las cantidades, que continuación se describe:

Regional	***Cantidad (Unidades)***
Regional Bogotá	500
Regional Oriente (Bogotá)	100
Grupo Apoyo GNASV Bogotá	500
Grupo Nacional de Patología Bogotá	50
Regional Cali	200
Regional Medellín	360
Regional Barranquilla	150
Regional Neiva	150
TOTAL	***2010***

4.3. FORMA DE PAGO

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes:

- La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado;
- El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén.
- La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.
- La certificación bancaria.

5. Sistema de calificación:

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
FACTOR ECONOMICO	Menor precio ofertado	100

5.1. Descripción de calificación (si se requiere): N/A

6. Obligaciones y/o Requisitos Ambientales y/o Seguridad y salud en el trabajo: El oferente deberá presentar la siguiente documentación requerida:

(Consulte: Gestión de Compras relacionadas con el SGA y el SST o al Grupo de mejora continua, antes de radicar el requerimiento)

1. El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

- ✓ Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, peligrosos y RAEES, generados como resultado de los procesos para la elaboración de los productos o la prestación de los servicios a contratar. En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte de gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado.
- ✓ Se compromete a cumplir con los programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.
- ✓ Se garantiza la utilización de elementos hechos de plástico reciclable, metal o madera, recargables, sin lacar, bases acuosas, portaminas.
- ✓ Los productos, insumos colorantes, pigmentos o tintas utilizados en el proceso de Impresión NO contienen selenio, arsénico, mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y NO liberan aminas.
- ✓ Las tintas utilizadas solo contienen una cantidad mínima de compuestos orgánicos volátiles (COV).
- ✓ Las materias primas son renovables y de origen orgánico y no contienen compuestos de Níquel.

7. Plazo de ejecución

DOS (2) MESES

8. Valor estimado de la contratación.

Valor en letras	Valor en cifras
VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE / IVA INCLUIDO	**$ 24.464.353**

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS: El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 3%

10. Evaluador técnico

SANDY JULIETH CAMACHO

11. Supervisor o interventor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por:

JAIME ORLANDO CORREDOR

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de invitación directa, de acuerdo a lo establecido en el el literal a) del artículo 30 – *Causales que dan lugar a la celebración de este tipo de contratación*, de la Resolución 002 del 25 de enero de 2023 - *Manual de Contratación de la INC*, que indica, "Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a cien (100) SMLMV".

LUDY HAZBLEHIDY RODRIGUEZ GUERRERO
Firma Coordinador de grupo (E)

GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARIZA
Subgerente de Producción

Firma Ordenador del Gasto

Elaborado por: Sandy Julieth Camacho Mata – Agencia, Creación y Diseño